Asunción, 11 de junio de 2020

NOTA DICON N° 78/2020

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Dirección: AV. BOGGIANI Nº 5848
Tel.: (021) 627 - 2000
Correo: faguilera@asepasa.com.py

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes, en el marco del Contrato Nº 09/2019 suscrito en fecha 12 de junio de 2019 entre el Ministerio de Industria y Comercio y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. (ASEPASA) para la Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificio del MIC.

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a los efectos de notificar la Resolución N° 315 de fecha 11 de junio de 2020, por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 correspondiente a la Ampliación del 20% del monto máximo del Contrato Nº 09/2019 de fecha 12 de Junio de 2019, suscrito con la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. (ASEPASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "Adquisición de Seguros para Vehículos y Edificios del MIC" ID Nº 362.476, por un monto total de Gs. 81.433.330 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta).

Al mismo tiempo, cumplimos en remitirle en medio impreso copia de la Resolución N° 315/2020, por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 09/2019 y Adenda para la firma en (3) tres ejemplares.

Asimismo informamos que los documentos de la Adenda serán publicado y disponible en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py para todos los interesados y público en general para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular le saludo atentamente.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones

RECIBIDO
ASEPASA
11 JUN 2020
Este acto no implica su conocimiento, aceptación, ni obligación de sus términos o contenidos

Lur Ferreira